

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2256 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Septiembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 329 de fecha 30.08.2011 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual informa que se ha recibido el Memo N° 43 de fecha 30.08.2011 del Encargado de Bodega, donde solicita la adquisición de tintas para reponer el stock de la Bodega. Por lo que solicita autorizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico para la adquisición de insumos computacionales.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 14.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público, para adquisición de Tintas para reponer el sotck de bodega, de acuerdo al siguiente detalle:

- 35 Tintas HP 564 negro.
- 30 Tintas HP 564 amarillo.
- 30 Tintas HP 564 magenta.
- 30 Tintas HP 564 Azul.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.04.009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del presupuesto municipal vigente .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GPP/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE